



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 08 de junio de 2023

**OFICIO N° 29564-2023-SBS**

Señor  
**Luis Alberto Vásquez Vargas**  
Gerente General  
**La Positiva Generales**

**Ref.: Adecuación del producto “Microseguro de Robo y Asalto”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL0002198 de fecha 02.06.2023 ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual se requiere modificar el modelo de póliza del producto denominado “Microseguro de Robo y Asalto” inscrito en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia con código de registro N° RG0414100251.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación de: Condiciones Particulares, Solicitud – Certificado, Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Cláusulas Adicionales; siendo el caso que transcurridos treinta (30) días de la notificación del presente oficio no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**MARIA LOURDES PUMA GUTIERREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL (A.I.)

LPG/gbp  
POL0002198

